MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

Guarambaré, 11 de noviembre de 2019

ACLARACIONES N° 01/2019

Contratación Directa (CD) N° 24/2019 "Adquisición de equipos informáticos para la institución municipal - Segundo llamado" ID N° 357228

CONSULTA N° 01

*Con relación al ítem 4, solicitan características específicas de la marca BROTHER, como por ejemplo: "Emulación(es) PCL6, BR-Script3, IBM Proprinter, Epson FX, PDF Versión 1.7, XPS Versión 1.0; ADF de 70 hojas; Resolución interpolada de escaneo máx. (dpi): 19.200 x 19.200 dpi; Aplicación: Incluye Nuance ? Paper Port ? SE con OCR para Windows ® y Presto! ® PageManager® para Mac"; no existiendo alguna otra línea de productos en el mercado que cumplan con los parámetros exclusivos requeridos. Esto representa una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones. Solicitamos a la convocante eliminar de las especificaciones técnicas parámetros direccionados que no son sustanciales para determinar el porte solicitado, o que se establezcan parámetros MÍNIMOS del mercado, a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Articulo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"

ACLARACIÓN N° 01

Remitirse a la Adenda N° 02/2019.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

CONSULTA N° 02

*Con relación al ítem 2, donde el PBC requiere "Tiempo de Impresión de la primera página: 8.5 segundos (desde apag. autom.)" solicitamos sean aceptados equipos con este tiempo de impresión desde el modo listo, pues es un parámetro estándar en la industria de impresión para equipos del porte solicitado.

*Con relación al PBC "solicitud de muestras", solicitamos respetuosamente una aclaración acerca de si para la convocante es sustancial la presentación de muestras al momento de presentar las ofertas, pues encontramos confuso este punto en el PBC ya que en el Anexo B punto 7 se menciona lo siguiente "Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: NO" y en el punto "20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras" si se solicitan, y de modo a prever la correcta formulación de la oferta, puesto que se tratan equipos de prestaciones considerables de manera a no limitar ni descalificar la participación de potenciales oferentes.

*Con relación a la cantidad de equipos solicitados en el Ítem 7, aclaramos respetuosamente a la entidad que en el PBC se requiere "06 unidades" y en la página de la DNCP "14 unidades". Solicitamos encarecidamente a la convocante aclarar este punto de manera a ofertar correctamente.

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

ACLARACIÓN N° 02/2019

Remitirse a la Adenda N° 01/2019 y N° 02/2019.

CONSULTA N° 03

*Con relación al precio referencial del ítem 7, en donde el PBC menciona "Las especificaciones técnicas serán las contenidas en la plantilla del (SICP)", por la cual solicitamos respetuosamente se revea dicho precio, considerando que el equipo requerido dentro del mercado tendría un precio referencial de aproximadamente 7.500.000 GS. (Computadora Tipo 1 - Avanzada). Considerando que los costos de los equipos requeridos no están acordes a las respectivas EETT. Siendo así, los referenciales de la entidad, un precio menor a lo que realmente costaría en el mercado.

ACLARACIÓN N° 03

Remitirse a lo establecido en el SICP

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE U.O.C.

.....
CP Leticia M. Echeverz Notario
Encargada de la UOC
Municipalidad de Guarambaré